

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26185 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 335/2018 negociado 8, con NIG 4109142120150005882, por auto de 11/04/18 se ha declarado en concurso consecutivo abreviado al deudor Eugenio Domínguez Amarillo, con DNI 30.836.918-J, con domicilio en Sevilla, en Paseo de Europa 1, Esc 2, 4.º B, CP 41014.

Por la misma resolución se ha abierto la fase de liquidación del concurso.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Jorge Narciso Cobo García, con domicilio profesional c/ Carlos Cañal, número 7, entreplanta, Abogado y Economista, teléfonos 954 44 06 69, Fax 954 56 47 32, y correo electrónico edominguez@articulo27.es Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a éste juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Proceder a la apertura de la Fase de Liquidación, concediéndose al deudor y acreedores concursales el plazo de quince días siguientes a la publicación en el BOE de la presente resolución para que formulen observaciones o propuestas de resolución.

Sevilla, 8 de mayo de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180031186-1